PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Solicítese al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, informe sobre la situación actual y la planificación para el año 2026 de los Centros de Primera Infancia (CPI) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, detallando:

a) Indique la cantidad total de Centros de Primera Infancia actualmente en funcionamiento, discriminados por comuna y modalidad de gestión.

b) Informe de vacantes disponibles y cantidad de niñas y niños efectivamente asistidos durante 2025 y proyección estimada para 2026.

c) Informe sobre los convenios vigentes con organizaciones de la sociedad civil u otras entidades responsables de la gestión o cogestión de los CPI, adjuntando documentación respaldatoria que indique:

1. Entidad firmante
2. Fecha de inicio y finalización;
3. Monto asignado;
4. Desagregación de los montos por rubro, o concepto específico, indicando los criterios técnicos, administrativos o presupuestarios utilizados para su determinación.
5. Criterios de renovación;
6. Mecanismos de supervisión, auditoría y control implementados por el Gobierno de la Ciudad.

d) Indique cuáles son los criterios técnicos, sociales y territoriales utilizados para la distribución y zonificación de los CPI, especificando indicadores empleados para determinar la demanda social y la necesidad de apertura, continuidad, ampliación o reconfiguración de vacantes y dispositivos.

e) Comunique si el Poder Ejecutivo prevé mantener para 2026 la misma cantidad de vacantes y población destinataria asistida que en 2025. En caso afirmativo, informe fundamentos técnicos, sociales y presupuestarios que sustentan dicha decisión. Adjunte documentación respaldatoria.

f) Informe si tienen previstas medidas para fortalecer el rol social y comunitario de los CPI frente al agravamiento de situaciones de vulnerabilidad social, alimentaria, habitacional y de salud que afectan a las infancias y sus familias.

g) Informe sobre la evolución de las partidas presupuestarias destinadas a los CPI durante los ejercicios 2024, 2025 y proyección 2026, detallando criterios de actualización y

mecanismos de adecuación frente a procesos inflacionarios y aumentos de costos operativos.

h) Informe si el Ministerio ha realizado evaluaciones respecto de la suficiencia de los montos transferidos a las entidades conveniadas para afrontar las obligaciones salariales y laborales del personal de los Centros de Primera Infancia, indicando medidas implementadas o previstas para garantizar condiciones laborales adecuadas, fortalecer los equipos de trabajo y prevenir la rotación de personal.

i) Explicite si el Ministerio ha evaluado la suficiencia de los recursos transferidos a los Centros de Primera Infancia (CPI) frente al incremento de alquileres, servicios y costos generales de funcionamiento, indicando qué medidas de asistencia, actualización presupuestaria o recomposición de convenios prevé implementar durante 2026.

j) Detalle la cantidad total de trabajadores y trabajadoras que desempeña tareas en cada CPI a la fecha. Especifique el tipo de contratación, roles, funciones y carga horaria de cada uno. Y si existen requisitos de formación académica para la contratación.

k) Indique si ha recibido reclamos administrativos y/o juicios laborales vinculados a trabajadores y trabajadoras de CPI registrados durante 2024, 2025 y lo transcurrido de 2026, indicando estado y medidas adoptadas para prevenir la conflictividad laboral y fortalecer las condiciones de contratación y funcionamiento de los dispositivos.

Artículo 2°.- Comuníquese.

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

Los Centros de Primera Infancia (CPI) fueron creados en el año 2009 mediante el Decreto 306/09, bajo la órbita del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En la actualidad funcionan 70 dispositivos, a los que asisten más de 11.000 niños y niñas.

Estos espacios son gestionados por organizaciones sociales y organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro, en el marco de convenios celebrados con el Gobierno de la Ciudad, a través de los cuales reciben financiamiento destinado al sostenimiento de las prestaciones brindadas. Los CPI desarrollan tareas de cuidado, educación inicial, alimentación y estimulación temprana para niños y niñas de entre 45 días y 3 años de edad, con jornadas completas de atención de lunes a viernes, de ocho horas diarias.

Los Centros de Primera Infancia constituyen dispositivos fundamentales para el cuidado integral de niñas y niños en situación de vulnerabilidad social en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Su función excede el cuidado y acompañamiento de la primera infancia, dado que cumplen además un rol comunitario esencial en territorios atravesados por situaciones de pobreza, precariedad habitacional, inseguridad alimentaria y múltiples vulneraciones de derechos.

En este marco, resulta necesario conocer cuál es la planificación prevista por el Poder Ejecutivo para el año 2026 respecto del funcionamiento, financiamiento y fortalecimiento de dichos dispositivos.

Diversas instituciones y organizaciones vinculadas al funcionamiento cotidiano de los CPI han manifestado preocupación por el congelamiento o insuficiente actualización de partidas presupuestarias, la disminución de vacantes, el incremento sostenido de costos operativos particularmente alquileres y servicios, así como por la insuficiencia salarial de las trabajadoras y trabajadores que sostienen las tareas de cuidado y acompañamiento.

Estamos atravesando un contexto social donde la natalidad presenta una tendencia descendente, pero las problemáticas sociales y económicas que atraviesan las familias se han profundizado significativamente en los últimos años, impactando especialmente sobre niñas, niños y adolescentes.

En este marco, resulta fundamental reconocer y jerarquizar las tareas de cuidado y enseñanza que se desarrollan en los Centros de Primera Infancia, entendiendo a los niños y niñas como sujetos de derecho y sujetos pedagógicos. La primera infancia constituye una etapa central para el desarrollo integral, emocional, cognitivo y social, en la

que se establecen las bases del aprendizaje y las trayectorias futuras, motivo por el cual requiere políticas públicas sostenidas, integrales y adecuadamente financiadas

Por ello, resulta imprescindible conocer cuáles serán las estrategias implementadas por el Gobierno de la Ciudad para garantizar que los CPI no pierdan capacidad de respuesta ni su rol social y comunitario frente al agravamiento de las condiciones de vulnerabilidad que afectan a amplios sectores de la población.

Por los motivos expuestos, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Firmado digitalmente por Berenice Lia Iañez
Fecha:15/05/2026 10:59:17

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires